

Ordinatio Martes 6 de febrero del 1703

En la Muy Noble Muy Real Ciudad de Murcia
sala de las Causas de la Corte de ella a diez y seis de febrero de mill setecientos y tres Los Muy Ilustres Señores de Murcia se juntaron a hacer Causa
ordinaria como lo acostumbra en las Causas de Murcia y en la
del Consejo de Su Magestad su Alcalde de Casa y Corte Correo y Just.
mayor de la Ciu. D. Gines de los Rios, D. Alonso Texeronte
D. Lucas Gomez de la Calle D. Juan Lucas Gil D. Ant. de Voz
D. Ant. Fontes Carrillo, D. Joseph Galindo Diguinoti Conde
de Villalca, D. Luis Salas y Sandoval D. Joseph Feliz
D. Alonso Contreras D. Juan Ant. de Rojas D. Ignacio Vico
D. Luis Saorin D. Sebastian de Lina D. Juan Banaferre
D. Juan de Torres Arca D. Joseph Ant. Vocamora D. Ant.
Sandoval D. Joseph Nieto D. Juan Abellaneda D. Lopez
Abellaneda D. Simon de Molina D. Pedro Joseph Molina
y D. Ger. Molina etc.

Deposito Lucas Arnao Pedro Mer. de Luna, Sevastianque
Lued, Luis Alvarez Patricio Serrano Pedro Ambrosio Varon
Bar. me Hernandez Joseph Diaz Vasalem, Joseph Lopez Merca
y fulxencia Abellan Jurados

El Sr. Correo Dijo que por el Correo ordinario el favor antecedente
vecino Carta, que existia su via, y por su Capitulo de ella, le condena el
ex. Sr. Presidente y Castilla para a servir su plaza de Alcalde de Casa y Corte
por nueve proveido este Correo en el Sr. D. Pablo Diamante de
Consejo de Su Magestad su Alcalde el Cuerno en la Real Chanc. de Granada
La Clandese de Sr. Correo. Con especial reconocimiento a los favores
que siempre ha merecido a esta Ciu. muy propia de su grandeza, sea la
Contribuid. en la obligacion de manifestar le suose de merecer la
todas las ocasiones que se quedan acurun e sumaiorazado y servicio
para que atendidas en qualquier parte y fortuna le acaudite
Con el zelo y aplicacion que experimentara deviendo avrimo
esperar de la satisficacion de la ciudad y qual de noblezacion
de engrandecer los defectos en que obra incurrido, con la segura
Inteligencia de aver proveido de su entendimiento y no de la voluntad
sada, que siempre esta preparada para con el servicio de Su Mage.
el alivio y quietud de la Republica, en cuya virtud no duda le mere
zera su proteccion en qualquiera e dependencia que se ofrezca. La
Ciu. haviendo oido el Capitulo de la referida Carta, y el Sr. Correo.
cedio las gracias por la favorecida expresiones que manifestad
suerioria muy propia de su atencion y obligacion; e Cumpliendo

Noticia de averse
dado este Comissim

Se aga Suplica asu
para q el Sr. Correo
Cumpla su tiempo

